

AVISO DE REMATE

El Suscrito Supervisor del Área de Ejecución de Oficina Judicial Civil de Coclé, por este medio al Público,

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **ARQUÍMEDES FERNÁNDEZ** contra **GUILLERMO JEONEL MENDOZA HENRÍQUEZ**, se ha dictado la providencia de veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiséis (2026), que fija el día veintidós (22) de octubre dos mil veintiséis (2026), para que dentro de las horas hábiles se venda en subasta pública el bien inmueble objeto de la venta y que a continuación se describe:

1. **Finca inscrita al folio real número 32658**, código de ubicación número 6502, de la sección de la propiedad de la provincia de Coclé, así como todas las mejoras presentes y futuras que existan sobre dicha finca declaradas o no declaradas en el Registro Público, propiedad de **GUILLERMO JEONEL MENDOZA HENRÍQUEZ**, con cédula de identidad personal número 6-707-1197; **Ubicación:** Lote C-29, Corregimiento de Coclé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé; **Medidas y Colindancias:** **NORTE:** MARCELINO DE GRACIA RÍOS, GONZALO MENDOZA SAMANIEGO. **SUR:** GLADYS BUSTAVINO DE MENDOZA, GONZALO MENDOZA SAMANIEGO. **ESTE:** GONZALO MENDOZA SAMANIEGO. **OESTE:** GLADYS BUSTAVINO DE MENDOZA; **Superficie:** 3 Has 308 m².

Servirá de base para el Remate la suma de **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS BALBOAS CON 00/100 (B/.28,602.00)** y serán posturas admisibles las que cubran los dos tercios (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en este Juzgado el veinticinco por ciento (25%) de la base del remate.

Hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día indicado se aceptaran posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

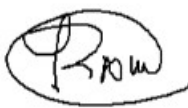
En caso de no presentarse postura válida, automáticamente al día siguiente hábil y sin necesidad de aviso alguno, se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrá presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate y desde las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

493t2609039hmh3

El acreedor y el deudor podrán publicar los avisos que quieran en redes sociales, sitios de anuncios comerciales o en medios disponibles, con la finalidad de lograr una mayor publicidad y procurar la mejor ganancia posible por la venta de los bienes a rematar.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy tres (03) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación, por cinco (5) días consecutivos en un diario de circulación en el lugar donde se verificará el remate.

Obtenga el interesado copia en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial, que deberá presentar ante este Tribunal para su autenticación.



OMAR ALBERTO RAMOS DELGADO
DIRECTOR DE OFICINA JUDICIAL
03-09-2026 03:57:43 PM
493t2609039hnh3

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 03-09-2026 04:05 PM